INGURUMEN-IRIZPIDEEN ADIERAZPENA/DECLARACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES

ENVASE PRIMARIO O SECUNDARIO: 1 PUNTO

Adjuntar foto donde se vea claramente el envase primario u secundario con el sello.

CLASIFICACION DE RESIDUO: 1 PUNTO

Que los productos que se ofertan en la presente contratación una vez utilizados se clasifican de acuerdo con DECRETO 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Clasificación del residuo según Decreto 21/2015 de la CAPV		
	Grupo I	Residuo sanitario no específico
	Grupo II	Residuo sanitario específico
X	Grupo III	Residuos sanitarios no biológicos
Observaciones: El residuo sanitario consta de carton y un cilindro de metacrilato que contiene el cemento.		

***Marcar con una X** el grupo de residuos al que pertenece el producto una vez se ha utilizado.*
Indique en el apartado de observaciones cualquier aclaración o indicación que se deba tener en cuenta a la hora de gestionar el residuo.

Alvaro Alonso Maturana

Derop, 20 de Marzo de 2023

30599833N
ALVARO ALONSO
(R: B48086854)

Firmado digitalmente por30599833N ALVARO ALONSO (R: B48086854)
DN: cn=30599833N ALVARO ALONSO (R: B48086854) gn=ALVARO c=ES o=COMERCIAL MATURANA, SL ou=COMERCIAL MATURANA, SL
Motivo:He revisado este documento
Ubicaci· n:
Fecha:2023-03-22 11:19+01:00

ELISKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO